CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.166.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-013 DE 2026

Señores:
SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.
NIT No. 900860413-2
R/L: VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO
C.C. No. 40326827 de Villavicencio
Dirección: Carrera 13 N° 20-27 Barrio Morichal
No de contacto: 3108048518
Email: tesicsas@gtmail.com
Ciudad: Villanueva – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-013 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALICEN A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 900860413-2, representada legalmente por la señora Viviana Alejandra Ramos Pardo, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.326.827 expedida en Villavicencio, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($7.310.000,00),** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-013 DE 2026**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALICEN A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, cubriendo la ruta desde el casco urbano del municipio de Sabanalarga, Casanare, hasta la ciudad de Tunja, Boyacá, en trayecto de ida y regreso, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas.
2. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, cubriendo la ruta desde el casco urbano del municipio de Sabanalarga hasta el municipio de Monterrey, Casanare, en trayecto de ida y regreso, conforme a las condiciones técnicas y operativas establecidas.
3. Garantizar que los vehículos utilizados se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con revisión técnico-mecánica vigente, SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.
4. Disponer de conductores debidamente habilitados, con licencia de conducción vigente, experiencia en transporte de pasajeros y cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.
5. Cumplir con los horarios y rutas establecidos por la Entidad, garantizando la puntualidad en la prestación del servicio tanto en la salida como en el retorno.
6. Garantizar condiciones de seguridad, comodidad e higiene para los pasajeros durante la ejecución del servicio.
7. Asumir todos los costos operativos del servicio, incluyendo combustible, peajes, mantenimiento, conductor y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
8. Cumplir con la normatividad vigente aplicable al transporte especial de pasajeros, en especial la relacionada con habilitación, operación y seguridad.
9. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, en relación con la logística, horarios y condiciones del servicio.
10. Responder por cualquier eventualidad o contingencia que se presente durante la prestación del servicio, garantizando la continuidad del mismo.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR

1. Informe final que contenga el cumplimiento de cada una de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas, el cual debe incluir registro fotográfico.
2. Soporte de las planillas de la prestación del servicio de transporte.
3. Presentar los soportes de cada una de las actividades y atender las observaciones realizadas por parte de la supervisión.
4. Paz y Salvo de los servicios contratados.
5. El informe final con sus anexos deberá presentarse en físico y en medio magnético (CD)

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.1.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1.2 Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.

2.1.3 Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2.1.5 Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
2.1.6 Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
2.1.7 Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
2.1.8 Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
2.1.9 Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR O INTERVENTOR para la liquidación del contrato.
2.1.10 En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
2.1.11 Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

2.2.1 Designar el supervisor.
2.2.2 Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
2.2.3 Realizar el registro presupuestal respectivo.
2.2.4 Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
2.2.5 Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($7.310.000,00)**, y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
000496	09/04/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.02.09.07 Realizar acciones de fortalecimiento de la Escuela de Formación Deportiva - 20% PDEP	PDEP	$8.600.000	$7.310.000	$1.290.000

		TRANSPORTE Y REFRIGERIOS				

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Servicio público de transporte terrestre automotor especial, cubriendo la ruta desde el casco urbano de Sabanalarga, Casanare, hasta Tunja, Boyacá.	RUTA (IDA Y REGRESO)	1.00	5,780,000.00	5,780,000.00	5,780,000.00
2	Servicio público de transporte terrestre automotor especial, cubriendo la ruta desde el casco urbano de Sabanalarga, hasta Monterrey, Casanare.	RUTA (IDA Y REGRESO)	1.00	1,530,000.00	1,530,000.00	1,530,000.00
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$7.310.000

4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Sabanalarga pagará el cien por ciento 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; previa presentación de informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago y suscripción de acta de liquidación.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda

5. PLAZO:

UN (1) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS EN TODO CASO SE DEBERÁ MANTENER VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**, en su calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **17 de abril de 2026.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno